Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 836 /2016 I.

3 1 MAYO 2016

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 29/16 convocado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE TONER Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS DEL DEPARTAMENTO DE PATENTES Y ACTIVIDADES" ID 305.530;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 12 de abril de 2016, firmado por los Miembros del Comité de Evaluación, Lic. Emilce Lovera, Directora de Adquisiciones; Lic. Braulio Ferreira, Director General de Administración y Finanzas; y Lic. Aquiles Domingo González, Director de Informática y Organización, conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 29/2016 denominado *"ADQUISICION DE TONER Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS DEL DEPARTAMENTO DE PATENTES Y ACTIVIDADES" ID 305.530*, presentan el Informe en los términos que seguidamente se exponen:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 12 de abril de 2016, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 29/16: "ADQUISICION DE TONER Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS DEL DEPARTAMENTO DE PATENTES Y ACTIVIDADES" ID 305.530, elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 2° dispone: "conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".

1. Antecedentes.

- *Nota U.S.T. N° 01/16 de fecha 29 de enero del 2016 de la Unidad de Soporte Técnico dependiente del Departamento Operativo de Informática, por el cual se realiza el relevamiento de insumos solicitados por el Departamento de Patentes y Actividades dependientes de la Dirección de Recaudaciones.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N°173/16) por Gs. 140.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta millones) de fecha 05 de febrero de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas;*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 305.530;*
- *En fecha 10 de febrero el llamado ID 305.530 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*

  - *ASUNCION COMUNICACIONES S.A.*
  - *COMPU COMPRAS S.R.L.*
  - *HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.*
  - *I. G. C. S.R.L.*
  - *SDA PARAGUAY S.A.*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTENDENCIA

000215

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 836. /2016 I. 31 MAYO 2016

2. Acta de Apertura de Ofertas.

- *En fecha 28 de marzo del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 09:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta presentándose las siguientes empresas:*

  -NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.
  -SDA PARAGUAY S.A.
  -MARCELO ADDARIO – DIVISION INFORMATICA

3. Verificación de los documentos sustanciales.

- *Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:*

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	MARCELO ADDARIO – DIVISION INFORMATICA	SDA PARAGUAY S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	Cumple – 7.000.000	Cumple – 7.000.000	No Cumple – 250.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	Cumple	Cumple	Cumple
5	Constancia del Sipe (en caso que lo hubiere)	Cumple N° 1387323	Cumple Nº 1389664	Cumple Nº 1389809

- *La Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta de la firma SDA PARAGUAY S.A., presenta una cobertura inferior al porcentaje exigido con relación al monto total de su oferta, resultante del monto máximo establecido en el PBC, por lo tanto, la cobertura declarada de Gs. 250.000. no alcanza el 5% del monto máximo (Gs. 140.000.000) que debió ser de Gs. 7.000.000.*

- *Cabe destacar que tanto el Formulario, como la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta constituyen documentos de carácter sustancial, no susceptibles de correcciones con posterioridad a la etapa de presentación y apertura de ofertas.*

- *Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a la descalificación de la oferta de la firma SDA PARAGUAY S.A, en atención a las fundamentaciones mencionadas.*

000214

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 836. /2016 I. 31 MAYO 2016

4. Cuadro comparativo de Ofertas.

- *Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro que se detalla a continuación:*

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	MARCELO ADDARIO - DIVISION INFORMATICA	SDA PARAGUAY S.A.
				Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario
1	44103103-001	Tóner TK-362	1	622.500	689.000	1.100.000
2	44103103-1	Tóner MLT-5010ND	1	967.300	698.000	1.000.000
3	44103103-001	Tóner 42 A	1	469.500	1.195.000	1.200.000
4	44103105-001	Cartucho tinta 670	1	53.000	219.000	240.000
5	44103105-001	Cartucho tinta 21 – 22 negro y color	1	74.500	248.500	275.000
6	44103105-001	Cartucho tinta 61 negro y color	1	94.500	279.000	270.000
7	44103105-001	Cartucho tinta 300 negro y color	1	92.000	235.000	550.000
8	44103105-001	Cartucho tinta 60 negro y color	1	94.500	235.000	266.000
PRECIO TOTAL				2.467.800	3.798.500	4.901.000

Monto Mínimo:	70.000.000.
Monto Máximo:	140.000.000.

5. Solicitud de Aclaración.

A los Oferentes:

- *Por Nota N°195/16 de fecha 08 de abril de 2016, se solicitó a la firma MARCELO ADDARIO - DIVISION INFORMATICA la conformidad de la corrección aritmética verificada, debido a que no fue realizada la sumatoria total de los ítems ofertados.*

  Respuesta: *la empresa remitió su conformidad para dicha corrección.*

- *Por Nota N°206/16 de fecha 14 de abril de 2016, se solicitó a la firma NAZARENO COM. E IND. S.R.L. Aclaración referente a las marcas ofertadas teniendo en cuenta, la Adenda N°1-AnexoC-Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencias.*

  Respuesta: *la empresa remitió la Aclaración y el Catálogo donde consta lo siguiente:*
  MUTLIGRAPH son productos para ser utilizados en las diversas marcas…sic.
  Sin embargo, la Adenda N°1-AnexoC-Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencias; refiere cuanto sigue: …Solamente se aceptarán insumos originales de la marca de cada impresora.
  Pudiendo constatarse que los productos ofertados por la empresa NAZARENO COM. E IND. S.R.L. NO CUMPLEN con las especificaciones técnicas, ya que dichos productos no son de la marca de las impresoras, y consta en el catálogo.

000213

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 836 - /2016 I. 31 MAYO 2016

- *Por tanto, el Comité Evaluador descalifica a dicha empresa por no ajustarse a los requisitos establecidos conforme a la Adenda N° 1; y amparados en el Art. 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley 2.051/03.*

6. Verificación de documentos formales.

DOCUMENTOS FORMALES	MARCELO ADDARIO – DIVISION INFORMATICA
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
Copia de Contratos y/o facturas dentro de los 3 años (años 2012, 2013 y 2014) que demuestren la provisión de los bienes de la misma naturaleza (VENTA DE TONER Y CARTUCHOS PARA IMPRESORA) a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta.	CUMPLE

7. Verificación de Especificaciones Técnicas

- *De conformidad a lo establecido en el Anexo C de la Carta Invitación se ha procedido a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas por las firmas: NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. yMARCELO ADDARIO – DIVISION INFORMATICA.*

DESCRIPCIÓN DEL BIEN/EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS/ MODELO DE LA IMPRESORA	MARCELO ADDARIO – DIVISION INFORMATICA
IMPRESORA LASERJET	FS – 4020DN	CUMPLE
IMPRESORA LASERJET	ML – 5010ND	CUMPLE
IMPRESORA LASERJET	4200N	CUMPLE
IMPRESORA DESKJET	ONK ADVANTAGE 5525	CUMPLE
IMPRESORA DESKJET	D1360, D1300	CUMPLE
IMPRESORA DESKJET	D2000	CUMPLE
IMPRESORA DESKJET	F4400 ALL – IN - ONE	CUMPLE
IMPRESORA DESKJET	J110 PRINTER	CUMPLE

000212

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 836- /2016 I. 31 MAYO 2016

8. Verificación de conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

EMPRESA	MARCELO ADDARIO – DIVISION INFORMATICA
REPRESENTANTE LEGAL	Marcelo Addario
C.I. N°	754.010
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros.
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH AsuHesaka)

9. Recomendación.

- Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma MARCELO ADDARIO ya que el oferente del presente llamado cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el siguiente cuadro.

Ítem	MARCELO ADDARIO - DIVISION INFORMATICA Precio Unitario	Descripción del Bien	Cantidad	MARCELO ADDARIO – DIVISION INFORMATICA Precio Unitario
1	689.000	Tóner TK-362	1	689.000
2	698.000	Tóner MLT-5010ND	1	698.000
3	1.195.000	Tóner 42 A	1	1.195.000
4	219.000	Cartucho tinta 670	1	219.000
5	248.500	Cartucho tinta 21 – 22 negro y color	1	248.500
6	279.000	Cartucho tinta 61 negro y color	1	279.000
7	235.000	Cartucho tinta 300 negro y color	1	235.000
8	235.000	Cartucho tinta 60 negro y color	1	235.000
PRECIO TOTAL				3.798.500

Monto Mínimo:	70.000.000.
Monto Máximo:	140.000.000.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA

000211

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 836. /2016 I. 3 1 MAYO 2016

QUE, por Dictamen N° 2897, de fecha 10 de mayo de 2016, las Abogadas Rossana Vera Vera y María Belén Daguerre, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, providenciado por el Abog. José Enrique García, Director de la citada dependencia, en la parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada… debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación*".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 12 de abril de 2016, y el Dictamen N° 2897, de fecha 10 de mayo de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa Nº 29/2016, para la *"ADQUISICION DE TONER Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS DEL DEPARTAMENTO DE PATENTES Y ACTIVIDADES" - ID 305.530,* a la firma del Sr. Marcelo Addario, con RUC N° 754010-8, por el monto mínimo de Gs. 70.000.000. (Guaraníes setenta millones) y un monto máximo de Gs. 140.000.000. (Guaraníes ciento cuarenta millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2º. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

000210